

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**TORREJÓN DE ARDOZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 24 de abril de 2013, en su punto número 6 modificó puntualmente, por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación, la ordenanza de ruidos del municipio de Torrejón de Ardoz, lo cual se expone al público por plazo legal y si no hay alegaciones se entenderá aprobada la misma.

La ordenanza está a disposición en la Secretaría General para quien desee examinar el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, todo ello en los términos de la Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, a 26 de abril de 2013.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.
(03/14.825/13)

